



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

CUI 11001600000020140000902

**DORA INÉS CUCHILLO CORREA**

Casación No. 58147

Auto 02/02/2022

## **CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58147**

(C.U.I. 11001600000020140000902)

**DORA INÉS CUCHILLO CORREA**

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 2 de febrero de 2022, por el Señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, durante el lapso comprendido entre **del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la Fiscal 95 Especializada, adscrita a la Dirección Especializada Contra Organizaciones Criminales -DECOC- Cali (Valle del Cauca), contra la sentencia de 26 de junio de 2020 proferida por el Tribunal Superior de Buga (Valle del Cauca), mediante la cual, revocó la decisión emitida por el Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado del mismo Distrito Judicial y, en su lugar absolvió a **DORA INÉS CUCHILLO CORREA** de los delitos de homicidio agravado en concurso homogéneo y sucesivo y heterogéneo con el de concierto para delinquir agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA** Fiscal Octavo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia (Recurrente), en doce (12) folios. Recibido el 6 de diciembre de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Delegada de Intervención Primera para

Elaboró: Laura Blanco  
Revisó: Jorge Barón

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

CUI 11001600000020140000902

**DORA INÉS CUCHILLO CORREA**

Casación No. 58147

Auto 02/02/2022

la Casación Penal, no recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 15 de diciembre de 2022.

- Memorial del doctor **OVIDIO LONDOÑO FLOREZ**, Apoderado de la procesada Dora Inés Cuchillo Correa (Quien recibe notificación a través de apoderado), con nueve (9) folios. Recibido el 28 de julio de 2022.
- Memorial del doctor **JOSE RAFAEL MILLAN DOSMAN**, Apoderado Victima, con tres (3) folios. Recibido el 2 de diciembre de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal